



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Martes 4 de Enero de 2011 - Número 4779

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

1.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2010.

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

2.- Orden de fecha 22 de diciembre de 2010, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Suministro de servidores de aplicaciones y equipamientos informáticos para la Ciudad Autónoma".

3.- Resolución relativa a la adjudicación referente a la obra "Rehabilitación de la fachada y eliminación de barreras arquitectónicas en el Palacio de la Asamblea sito en Plaza de España s/n. de Melilla" a la empresa PROMECO 2000, S.L.

4.- Orden de fecha 20 de diciembre de 2010, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un solo criterio de adjudicación (menor precio), para la contratación de la obra de "Proyecto de adaptación de la EDAR de Melilla al caudal de la nueva EBAR de Melilla en el Río de Oro".

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

5.- Notificación a D.ª Sabrina Azzi y otros.

6.- Notificación a D. Nourddine Azzi y otros.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

7.- Emplazamiento y remisión de expediente en P.O. 21/2010, seguido a instancias de D. José Muñoz Martín.

8.- Emplazamiento y remisión de expediente en P.O. 22/2010, seguido a instancias de D. Francisco Agustín Carmona Peña.

9.- Emplazamiento y remisión de expediente en P.O. 22/2010, seguido a instancias de D. Jesús Javier Galera López.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

10.- Constitución Mesa Electoral para Elecciones de Cinco Vocales del Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales.

11.- Orden n.º 2299 de fecha 22 de diciembre de 2010, relativa a aprobación del censo electoral correspondiente a convocatoria de elecciones de Cinco Vocales del Consejo de Asociaciones Vecinales.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

12.- Notificación propuesta de resolución a D. Mohamed Hadi, Lasir.

13.- Notificación a la empresa PESMAR I, C.B.

14.- Notificación a la empresa GLASFISH, S.L.

15.- Notificación a la empresa MEYCEDIS, S.L.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

16.- Acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2010, relativo a aprobación inicial del reglamento del registro público de demandantes de viviendas protegidas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

17.- Notificación a D.ª Patricia Herrero Castaño, promotora de las obras de inmueble sito en calle Hach Mohamed Amar "El Artista" solar A.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

18.- Acuerdo del Consejo de Administración Autoridad Portuaria de Melilla, de fecha 20 de diciembre de 2010, relativo a actualización de las tarifas de remolque.

19.- Acuerdo del Consejo de Administración Autoridad Portuaria de Melilla, de fecha 20 de diciembre de 2010, relativo a tasa de actividad de las Administraciones Públicas.

20.- Acuerdo del Consejo de Administración Autoridad Portuaria de Melilla, de fecha 20 de diciembre de 2010, relativo a adecuación de tarifas portuarias.

21.- Acuerdo del Consejo de Administración Autoridad Portuaria de Melilla, de fecha 20 de diciembre de 2010, relativo a tarifa T.9.11 reposición de tarjetas plan de protección.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Delegación del Gobierno en Melilla

Secretaría General

22.- Notificación resolución de expediente administrativo sancionador n.º 322/2010, a D. Joaquín Albarracín Rubi.

Delegación del Gobierno en Melilla

Oficina de Extranjeros

23.- Notificación a D. Abdellah Baba y D.ª Jamila Aznasni.

24.- Notificación a D.ª El Boujaddaini Hafida y D.ª Malika Rahmouni.

25.- Notificación a D. Abdellah Baba y otros.

26.- Notificación a D.ª Chamlal Hayat y D. Ajouaou Ahmed.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial de Melilla

27.- Notificación a D.ª El Hajjaj Ben Zirar, Farah y otros.

28.- Notificación a D. García Barranco, Juan y otros.

29.- Notificación a D.ª Gajete Pineda, Francisca.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

30.- Notificación a D. Mohamed Mohand Al-Lal y D. Antonio Triana Díaz.

31.- Notificación a D. Antonio Triana Díaz.

32.- Notificación a Obras Ejecuciones Manur S.L.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

33.- Notificación a D. Antonio Guzmán Román.

34.- Notificación a D. Karraz Ahmed y otros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

AUNUNCIO

1.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2010.

* Aprobación acta sesiones 17 y 22.DIC.10.

* Pésame familia fallecimiento D.Francisco Fdez. de Castro Messa.

* Queda enterado Sta. P.O. 310/2010.

* Queda enterado Sta. P.O. 382/2007.

* Queda enterado Sta. P.O. 17/2009.

* Queda enterado Sta. J.V. 488/2010.

* Queda enterado resolución P.O. 7/2010.

* Queda enterado Sta. R.Apelación 1436/2010.

* Se acuerda personación P.O. 1519/2009.

* Alta en Invetario de Bienes.

* Autorización cambio provisional vehículo licencia taxi n.º 29.

* Licencia 1ª ocupación edificio C/. Lagándara, 50.

* Aprobación certificación final obras proyecto túnel Ctra. Alfonso XIII.

* Cesión en precario local municipal, C/. Concepción, a Instituto de Cultura Mediterránea.

Melilla, 28 de diciembre de 2010.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de Diciembre de 2010, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con varios criterios

de adjudicación, para la contratación del "SUMINISTRO DE SERVIDORES DE APLICACIONES Y EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS PARA LA CIUDAD AUTÓNOMA"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: SERVIDORES INFORMATICOS/2010

2. Objeto del contrato: "SUMINISTRO DE SERVIDORES DE APLICACIONES Y EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS PARA LA CIUDAD AUTÓNOMA"

a) Descripción del Objeto: Lugar de entrega: Instalaciones del adjudicatario en la Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Plazo de ejecución: TRES (03) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: VARIOS CRITERIOS

. Descripción técnica de la solución.....45%

. Oferta económica.....40%

. Equipamientos ofertados.....10%

. Mejoras valoradas económicamente..... 5%

4. Presupuesto base de licitación: 103.790,00 €, Ipsi no sujeto.

5. Garantía Provisional: 3.113,70€, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes:

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 28 de Diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

3.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a la obra "REHABILITACIÓN DE LA FACHADA Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL PALACIO DE LA ASAMBLEA SITO EN PLAZA DE ESPAÑA S/N DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "REHABILITACIÓN FACHADA PALACIO ASAMBLEA /2010".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS

B) Descripción del objeto: "REHABILITACIÓN DE LA FACHADA Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL PALACIO DE LA ASAMBLEA SITO EN PLAZA DE ESPAÑA S/N DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 4.750, de fecha 24 de Septiembre de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Con un Criterio de valoración.

4.- Presupuesto base de licitación: 347.441,45 €, desglosado en Presupuesto: 321.705,05 €, IPSI 25.736,40 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 22 de Diciembre de 2010

B) Contratista: PROMECO 2000, S.L., CIF: B-29963675

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 248.854,69 €, desglosado en Presupuesto: 230.000,00 €; IPSI: 18.433,69 €

Melilla, 23 de Diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO

4.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 20 de Diciembre de 2010, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con un solo criterio de adjudicación (Menor Precio), para la contratación de la obra de "PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE LA EDAR DE MELILLA AL CAUDAL DE LA NUEVA EBAR DE MELILLA EN EL RÍO DE ORO"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: RIO DE ORO/2010.

2. Objeto del contrato: PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE LA EDAR DE MELILLA AL CAUDAL DE LA NUEVA EBAR DE MELILLA EN EL RÍO DE ORO.

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: En las instalaciones de la E.B.A.R. de la Ciudad.

Plazo de ejecución: OCHO (08) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: un solo criterio de valoración:

Menor Precio

4. Presupuesto base de licitación: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (457.618,45€), desglosado en Presupuesto: 423.720,79 €, lpsi: 33.897,66 €.

Garantía Provisional: 36.657,79€, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: K (Especiales), Subgrupo 8 (Estaciones de tratamiento de aguas), Categoría: E

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 23 de Diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

5.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro

adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. SABRINA AZZI NIE X-9182895-F

D. EL GHARRAS KERZAZI KERZAZI NIE X-2758624-G

D. NANANE EL BOUAYADI NIE X-9937115-B

D. HABIBA EL HARRAK NIE X-7866362-V

D. YASMINA AZZI NIE X-8532989-N

D. DIERA AZZI NIE X-7866390-E

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 22 de diciembre de 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

6.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. NOURDDINE AZZI NIE X-5546391-X
D. RACHID EL FAYDA NIE X-3032205-T
D. MOURAD DAHCHOUR NIE X-0988466-D
D. OUAFA EL KALLAOUCHI NIE X-2758624-G
D. TARIK MDARI NIE X-8660500-B
D. IMAN ACHICHA NIE X-9802465-A
D. CHAIB EL IDRISSEI NIE X-3372639-B

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por

aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 22 de diciembre de 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

7.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 24 de noviembre de 2010, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 29 de noviembre de 2010 número de Registro de Entrada 064347, comunica lo siguiente:

Conforme lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso Contencioso-Administrativo con los datos al margen, interpuesto por JOSÉ MUÑOZ MARTÍN, p.o. 21/2010, contra resolución de esa Administración, por denegación presunta de reclamación de 120.202,4 euros, mas los intereses legales correspondientes, por el reconocimiento de incapacidad permanente derivada de accidente de trabajo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el/los expediente/s que motivaron la/ las resolución/ones impugnada/s, solicita a V.I.

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la

LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazán-

doles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

De continuidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previenen el Capítulo III de la Ley Procesal.

-Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

-Se interesa la devolución de la copia que se adjunta debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 28 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

8.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 23 de noviembre de 2010, con entrada en la Secretaría

Técnica de Administraciones Públicas el día 26 de noviembre de 2010 número de Registro de Entrada 064024, comunica lo siguiente:

Conforme lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso Contencioso-Administrativo con los datos al margen, interpuesto por FRANCISCO AGUSTIN CARMONA PEÑA frente a la Ciudad Autónoma de Melilla por denegación presunta de reclamación de 120.000,4 euros, mas los intereses legales correspondientes, por el reconocimiento de incapacidad permanente derivada de accidente de trabajo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el/los expediente/s que motivaron la/ las resolución/ones impugnada/s, solicita a V.I.

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previenen el Capítulo III de la Ley Procesal.

-Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

-Se interesa la devolución de la copia que se adjunta debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 28 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

9.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Melilla en escrito de fecha 25 de noviembre de 2010, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 01 de diciembre de 2010 número de Registro de Entrada 065068, comunica lo siguiente:

Conforme lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso Contencioso-Administrativo con los datos al margen, interpuesto por JESÚS JAVIER GALERA LÓPEZ, P.O. 22/2010, frente a esa Administración por denegación presunta de reclamación de cantidad (se adjunta copia para mayor referencia), y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el expediente que motivó la resolución impugnada, solicita a V.I.

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dis-

puesto en el art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previenen el Capítulo III de la Ley Procesal.

-Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

-Se interesa la devolución de la copia que se adjunta debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 28 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

10.- De conformidad con el artículo 6.3.h) del Reglamento del Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales, aprobado por la Excm. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión del día 10 de mayo de 2004 y publicado en el BOME 4102 de 9 de septiembre de 2004, la Mesa Electoral constituida en el marco de las elecciones de cinco vocales del Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales, reunida el día 17 de diciembre de 2010, e integrada por D. José Luis Suárez Martínez como Presidente, D. Amoh Hamed Duduh y D. Abdelkarim Amar Mohamedi como vocales, y D. Antonio Pajares Murillo como Secretario, decidió la proclamación de los siguientes candidatos:

- D. José Luis Suárez Martínez (A.V. Estopiñan)
- D. Antonio Pajares Murillo (A.V. Convivencia)
- D. Pedro Ruiz Madolé (A.V. Acrópolis)
- D. Rafael Verdugo Bolet (A.V. Ciudad de Málaga)
- D. José María Aznar Martínez (A.V. Hipódromo)

Conforme a lo previsto en el artículo 6.i) del reglamento de aplicación, a partir de la publicación de la lista de candidatos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, se abrirá un plazo de cinco días hábiles para posibles reclamaciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Melilla, 21 de diciembre de 2010

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

11.- Se interesa la publicación de la siguiente Orden por la que se establece el Censo Electoral correspondiente a la convocatoria de elecciones de cinco Vocales del Consejo de Asociaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, mediante Orden del día 22 de diciembre de 2010, registrada con el número 2299, ha dispuesto lo siguiente:

"En el marco de la convocatoria de elecciones de cinco Vocales del Consejo de Asociaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla, efectuada mediante Orden esta Consejería, de 8 de noviembre de 2010, registrada con el número 2102 y publicada en el BOME 4766, de 19 de noviembre de 2010, VENGO EN ORDENAR la aprobación del siguiente Censo Electoral:

REGISTRO ASOCIACIONES DE VECINOS
INSCRITAS

- 1 "EL PUEBLO"
- 3 "UNIDAD"
- 5 "ACRÓPOLIS"
- 6 "HIPÓDROMO"
- 7 "CONVIVENCIA"
- 8 "ESTOPIÑAN"
- 9 "LA BOLA"
- 10 "TESORILLO"
- 11 "RUSADIR"
- 12 "COMUNIDAD"
- 16 "ÁGORA"
- 17 FEAVEME
- 18 "CONSTITUCIÓN"
- 21 "MINAS DEL RIF"
- 25 "TIRO NACIONAL NUEVO AVERROES"
- 26 "CIUDAD DE MÁLAGA"
- 27 "HISPANIDAD"
- 28 "ALHAMBRA"
- 32 "PROGRESO"
- 36 "LA PAZ"
- 40 "LAS PALMERAS"
- 41 "AZAHAR"
- 42 "JAZMIN"
- 43 "MUJERES VECINALES"
- 44 "CERRO PALMA SANTA"
- 45 "PEGASO"
- 46 "REINA REGENTE"

47 "BUENA FE"

48 "FAMILIA NÚÑEZ"

49 "NUEVAS CARACOLAS"

50 "MAR DEL NORTE"

51 "RÍO DARRO"

52 "LA CASA"

53 "TADINO DE MARTINENGO"

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 22 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

12.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-042/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y nombre: MOHAMED HADI, LASIR.

D.N.I. 45.270.297-H

Asunto: Propuesta de Resolución de fecha 13 de diciembre de 2010.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 20 de diciembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. (BOME n.º 4668 de 11 de diciembre de 2009).

La Directora General del Menor y Familia.

Eva M.ª Guerra Ferre.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

13.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y nombre: PESMARI, C.B.

CIF.:E-52002326

Asunto: Convalidación Registro Gral. Sanitario número 12.11330/ML.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas actuaciones y constancia en los locales de la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 15 de diciembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

14.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y nombre: GLASFISH, S.L.

CIF.:E-52001781

Asunto: Convalidación Registro Gral. Sanitario número 12.10992/ML.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas actuaciones y constancia en los locales de la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la

publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 15 de diciembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

15.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y nombre: MEYCEDIS, S.L.

CIF.: B-52002649

Asunto: Convalidación Registro Gral. Sanitario número 30.09696/ML.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas actuaciones y constancia en los locales de la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54 de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 15 de diciembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

ANUNCIOPÚBLICO

16.- La Excelentísima Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2010, aprobó la adopción del siguiente Acuerdo:

"1º.- La probación inicial del Reglamento del Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2º.- La publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

3º.- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de Un Mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, desde la publicación del anuncio de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad.

4º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Asamblea, si no se presentaran reclamaciones, el texto del presente Reglamento quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria."

En virtud de lo acordado, y de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (aprobado por la Asamblea el 26 de febrero de 2004), en relación al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un trámite de información pública, por plazo de UN Mes, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas contra Reglamento del Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se hallará expuesto en los tablones de anuncio de la Consejería de Fomento y en los de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo (cuyas oficinas se hallan en el edificio del Antiguo Mercado del Mantelete).

Las reclamaciones y/o sugerencias podrán presentarse en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las oficinas en las que se haya expuesto el Reglamento, así como en cualquiera de los registros que se enumeran en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

17.- Habiéndose intentado notificar a D^a. PATRICIA HERRERO CASTAÑO, la orden de ejecución de las reparaciones del inmueble sito en CALLE HACH MOHAMED AMAR 'EL ARTISTA', SOLAR A, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Itmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 2783, de fecha 03-12-2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada al solar sito en CALLE HACH MOHAMED AMAR 'EL ARTISTA', SOLAR A, fue iniciado expediente de limpieza y vallado de solar en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan: solar que no reúne las debidas condiciones de seguridad y ornato público, constituyendo un riesgo para la integridad de las personas y bienes.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art.10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP,

y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de delegación de competencias, número 1940 de fecha 10-08-07 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a Dª. PATRICIA HERRERO CASTAÑO con DNI 45278948-K, propietaria del solar sito en CALLE HACH MOHAMED AMAR 'EL ARTISTA', SOLAR A, la ejecución dentro del plazo de UN MES , previa obtención de la correspondiente licencia de obras , bajo la dirección de técnico competente y en cumplimiento de Bando de la Presidencia de 29 de septiembre de 2003, de las siguientes obras correctoras :

o Demoler el muro de pilares y bloques de hormigón que se encuentra actualmente colapsado, procediendo a su reconstrucción.

o Consolidar el muro de mampostería de fachada afectado por el colapso anterior.

o Limpieza del solar

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras , pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla

(B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 23 de diciembre de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

PUERTO DE MELILLA

18.- ASUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACTUALIZACIÓN DE TARI-FAS DE REMOLQUE.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Aprobar la actualización de tarifas máximas del Servicio Portuario de Remolque en un porcentaje igual al IPC general, estimado en 2,3 %"

Vº Bº El Presidente. Arturo Esteban Albert.

El Secretario del Consejo.

José M. Noguero Abián.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

PUERTO DE MELILLA

19.- ASUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. TASA DE ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Establecer la cuantía de la Tasa de Actividad aplicable a las Administraciones en el mínimo del 20 % respecto de la Tasa de Ocupación del Dominio Público Portuario que les corresponda abonar en cada caso".

Vº Bº El Presidente. Arturo Esteban Albert.

El Secretario del Consejo.

José M. Noguero Abián.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

PUERTO DE MELILLA

20.- ASUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ADECUACIÓN DE TARIFAS PORTUARIAS.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

TARIFA T-8 SERVICIOS DE SUMINISTROS

5. Cuantía de la tarifa: La cuantía es la siguiente:

B) Suministro:

B.2. Agua:

B.2.c) Grandes consumidores uso industrial

Bloque I de 0 a 1.800 m³/mes. 1,35 €/m³

Bloque II de 1.801 a 3.600 m³/mes. 4,20 €/m³

Derechos de enganche 42,00€ Por instalación

SEGUNDA. La tarifa actual T-9.1 "Circulación y Estacionamiento de Vehículos para Actividades Portuarias" y los conceptos que la integran han generado en los últimos tiempos ciertas confusiones

por la presencia y alcance de las contraprestaciones que cubre esta tarifa. Hasta el punto que se ha pretendido por algunos usuarios el resarcimiento de eventuales perjuicios sufridos en sus vehículos en el puerto pero fuera del parking, con base en la referida tarifa. Reclamaciones que fácilmente pueden suprimirse concretando el alcance de los servicios comerciales integrados en la tarifa.

Se considera conveniente igualmente revisar los precios de estas tarifas, primando los conciertos trimestrales respecto de la circulación diaria y aislada, reduciendo los trámites administrativos y la gestión de la tarifa.

Por todo ello se eleva al Presidente, si así lo estima procedente, para que sea sometida a la consideración del Consejo de Administración, la siguiente propuesta de modificación de las Tarifas T.9.1 que quedarían redactadas en los siguientes términos:

T-9.1. "Circulación de Vehículos para Actividades Portuarias".

Definición. Estas tarifas son de aplicación a los vehículos, camiones y bateas que con o sin mediante concierto circulen por la red viaria de la Autoridad Portuaria de Melilla, especialmente en su zona restringida, prestando servicios o ejerciendo actividades comerciales, industriales o de otra naturaleza en el ámbito portuario siempre y cuando no esté sujeta a autorización o licencia que devengue la correspondiente tasa a favor de la Autoridad Portuaria.

1. El abono de las tarifas T.9.1.1, T.9.1.2; T.9.1.3 cubre el derecho a pernoctar en las zonas autorizadas de la zona de servicio del puerto.

2. El abono de la Tarifa T.9.1.4 no cubre el derecho a pernoctar en la zona de servicio del puerto.

El abono de las tarifas T.9 cubre la puesta a disposición del tráfico rodado de la red viaria interna y sus zonas de estacionamientos de la zona restringida de la Zona de Servicio del puerto. De dicha puesta a disposición no deriva para la Autoridad Portuaria obligación de custodia, vigilan-

cia o policía específica de los vehículos o mercancías en ellos contenidos, debiendo adoptar el solicitante las precauciones necesarias para asegurar la seguridad e integridad de los vehículos, plataformas, así como de sus mercancías y pertenencias.

Pago. El pago de la Tarifa en los casos de conciertos se abonará trimestralmente a partir de la solicitud de concierto por la empresa interesada.

En los restantes casos en abono será inmediato en el momento de acceder o salir, según los caso, del recinto portuario.

Cuantía:

T.9.1.1 Camiones/Plataformas 5,500000 €/día

T.9.1.2 Turismos 5,500000 €/día

T.9.1.3 Concierto Vehículos(*):

T.9.1.3.1 Camiones 300,000000 €/Trim.

T.9.1.3.2 Turismos 300,000000 €/Trim.

T.9.1.4 Concierto sin pernoctación 177,24 €/Trim.

Altas y bajas. Las peticiones de altas y bajas voluntarias en los conciertos se formalizarán por escrito ante Director de la Autoridad Portuaria.

Exenciones: Está exento del abono de la Tarifa T.9.1.4 los vehículos que prestando servicios o ejerciendo actividades comerciales, industriales o de otra naturaleza en el ámbito portuario, estén adscritos a un servicio público (Taxis, Gas Butano, etc.).

(*) No se autorizarán conciertos a los vehículos que no realicen Operaciones Portuarias

TERCERA. La regulación actual de la tarifa por servicio de conexión inalámbrica a Internet para usuarios (Wi-Fi), abarca perfectamente la gestión y funcionamiento de tal servicio; no obstante, se han detectado algunos comportamientos poco aconsejables consistentes en la solicitud del servicio por un usuario, para ceder el aprovechamiento del mismo a un tercero, sin conocimiento ni autorización por parte de este organismo.

Por ello se propone la modificación de la regla Primera de las reglas de aplicación de la Tarifa "Wi-Fi", que quedarían redactada en su integridad en lo siguientes términos:

TARIFA T.9.9 WI-FI

Primera. En la solicitud se indicarán los datos según modelo facilitado por la Autoridad Portuaria. Dichos datos deben ir referidos al beneficiario efectivo del servicio, no pudiendo cederse el mismo a terceros, cuyos datos sean desconocidos para esta Autoridad Portuaria.

En la solicitud se indicarán los datos según modelo facilitado por la Autoridad Portuaria.

TARIFA T.9.10. VEHÍCULOS CON INTERVENCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA.

Primera.- Los vehículos depositados en la zona de servicio del puerto (zona restringida), que se embarguen, retengan o inmovilicen por los Tribunales de Justicia u otra Autoridad administrativa competente, estarán sujetos al pago de la Tarifa T-10.

Segunda.- Estos vehículos no podrán permanecer en dicha situación por espacio de más de dos meses, transcurridos los cuales, podrán ser trasladados, previa notificación a la Autoridad competente, al lugar que disponga el Director de la Autoridad Portuaria, cuando interfieran en la correcta explotación portuaria.

Tercera.- Del pago de dicha tarifa no deriva para la Autoridad Portuaria obligación de custodia, vigilancia o policía específica de los vehículos referidos, sino únicamente el aprovechamiento por parte del vehículo del dominio público portuario, no pudiendo derivarse responsabilidad alguna en cuanto a los aspectos relacionados con la custodia de dichos vehículo, siendo su titular o, en su caso, la Autoridad inmovilizante, los responsables de adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la integridad del vehículo y sus pertenencias..

Cuarta.- Precio. Días 1 hasta 7 ' 0,00 euros

Días a partir del 7 ' 0,50 euros/m2/ día

QUINTA. Se propone la supresión de la tarifa T.6.2.4 Grúa deportiva de 5 toneladas, por ser servicios comerciales que no son prestados por la Autoridad Portuaria.

Vº Bº El Presidente. Arturo Esteban Albert.

El Secretario del Consejo.

José M. Noguero Abián.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
PUERTO DE MELILLA

21.- ASUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. TARIFA T.9.11 REPOSICIÓN DE TARJETAS PLAN DE PROTECCIÓN.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

" Tarifa T-9.11. Reposición de tarjetas de acceso

- Reposición de tarjetas del plan de protección en el puerto comercial:

- Nivel 1: - Regrado de la información: 15 €
- Sustitución de la tarjeta:25 €
- Nivel 2: - Regrado de información:.... 20 €
- Sustitución de tarjeta: 30 €
- Nivel 3: - Regrado: 25 €
- Sustitución: 35 €

Normas adicionales de uso: El extravío de una tarjeta de acceso deberá ser notificado inmediatamente al teléfono: 606 944 114 para evitar el riesgo del eventual acceso de personas no autorizadas. En el caso de cualquier acceso con riesgo o perjuicio para las instalaciones, personas o bienes, se comunicará a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado la identidad del titular cuya tarjeta haya sido indebidamente usada, a los efectos procedentes.

La negligencia de especial gravedad en relación con las tarjetas de acceso del plan de protección, podrán motivar la privación de su uso, debiendo el interesado solicitar el acceso personal en cada caso, con la obligación de satisfacer los gastos a que ello pudiera dar lugar.

- Reposición de tarjetas de acceso del Puerto deportivo:

- Reposición/regrado de tarjetas de acceso del Puerto deportivo: 20 €; siendo requisito previo que el

usuario facilite los datos necesarios para dar de baja la tarjeta anterior".

Vº Bº El Presidente. Arturo Esteban Albert.

El Secretario del Consejo.

José M. Noguero Abián.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPTE. 322/2010

22.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. JOAQUIN ALBARRACIN RUBI, y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito n.º AMV/pgf n.º 6281 de fecha 30/07/2010, denuncia al reseñado por infracción del 23.m) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 04/08/2010 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. n.º 45.278.896-S, con domicilio en Ctra. HARDU - EDIF. NUEVO REAL 3 - 6.º A , y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado se presentó escrito de alegaciones que por su extensión

no se reproducen pero constan incorporadas en el expediente.

RESULTANDO: Que remitido dicho pliego de alegaciones a la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad para su informe, ésta lo emite y en síntesis dice: "Que el Agente actuante, se ratifica en la denuncia formulada en su día".

RESULTANDO: Que con fecha 05/10/2010 se dicta Propuesta de Resolución imponiéndole una sanción, haciendo constar las causas y la supuesta infracción, otorgándose período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes, teniendo a su disposición el expediente para ser examinado.

RESULTANDO: Que por el denunciado no se presentó escrito de alegaciones a la citada Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como Grave del artículo 23.m) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgá-

nica 4/1997, de 4 de agosto) y sancionada con multa de hasta 300,25 Euros, según el art. 28 de la Ley 1/1992 anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 400€ (CUATROCIENTOS EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue a remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADO" como justificante de pago.

Notifíquese al interado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS

23.- Relación de Expedientes Enviados para su Publicación en el BOME.

Nº EXPEDIENTE	FECHA	ACTO DE TRAMITE	DATOS EXTRANJERO	CUANTIA (€)	PLAZO DE PAGO	NIE	EMPLEADOR
38039	01/12/2010	REQUERIMIENTO AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2ª RENOVACION	ABDELLAH BABA	.	10 días hábiles desde notificación	X3986634K	BAGHDAD AHMED MOH BAGHDADI
37877	23/11/2010	REQUERIMIENTO TASAS TRAMITACION AUTORIZACION PARA TRABAJAR C/A INICIAL	JAMILA AZNASNI	190,12	8 días hábiles desde notificación	Y1539829Q	MARIA PILAR OLIDEN MALUMBRES

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que, en caso de no aportar la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los arts. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente en los términos previstos en el art. 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o transcurso del plazo concedido para ello.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

24.- Relación de Expedientes Enviados para su Publicación en el BOME.

Nº EXPEDIENTE	FECHA	ACTO DE TRAMITE	DATOS EXTRANJERO	NIE	EMPLEADOR
4540	25/06/2010	RESOLUCION ARCHIVO POR DESISTIMIENTO AUTORIZACION DE TRABAJO C/A RENOVACION	EL BOUJADDAINI HAFIDA	X4378966L	MARIA ROSARIO MIZZI MARTIN
20174	02/12/2010	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION DE TRABAJO C/A RENOVACION	MALIKA RAHMOUNI	X6981615B	REBECA BUNAN COHEN

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 julio, no agotan la vía administrativa podrán interponer los sujetos interesados recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo en Inmigración en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, según lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

25.- Relación de Expedientes Enviados para su Publicación en el BOME.

Nº EXPEDIENTE	FECHA	ACTO DE TRAMITE	DATOS EXTRANJERO	CUANTIA (€)	PLAZO DE PAGO	NIE	EMPLEADOR
38039	01/12/2010	REQUERIMIENTO AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2ª RENOVACION	ABDELLAH BABA	-	10 días hábiles desde notificación	X3986634K	BAGHDAD AHMED MOH BAGHDADI
37877	23/11/2010	REQUERIMIENTO TASAS TRAMITACION AUTORIZACION PARA TRABAJAR C/A INICIAL	JAMILA AZNASNI	190,12	8 días hábiles desde notificación	Y1539829Q	MARIA PILAR OLIDEN MALUMBRES
37888	25/11/2010	REQUERIMIENTO TASAS DE TRAMITACION AUTORIZACION PARA TRABAJAR C/A INICIAL	MOHAMED EL MOKHTARI	190,12	8 días hábiles desde notificación	Y1542553A	KARIM YACHOU

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que, en caso de no aportar la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los arts. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente en los términos previstos en el art. 42 de la referida Ley, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta el efectivo cumplimiento o transcurso del plazo concedido para ello.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

26.- Relación de Expedientes Enviados para su Publicación en el BOME.

Nº EXPEDIENTE	FECHA	ACTO DE TRAMITE	DATOS EXTRANJERO	NIE	EMPLEADOR
35567	25/06/2010	RESOLUCION ARCHIVO POR DESISTIMIENTO AUTORIZACION DE TRABAJO C/A INICIAL	CHAMLAL HAYAT	Y0999459P	JUAN BERNAL AGUAS
36029	25/06/2010	RESOLUCION ARCHIVO POR DESISTIMIENTO AUTORIZACION DE TRABAJO C/A INICIAL	AJOUAOU AHMED	Y1108388D	KARIM YACHOU

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 julio, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla o, en su caso, el recurso potestativo de reposición ante el Delegado del Gobierno, previsto y regulado en los arts. 116 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DE SANIDAD,
POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

27.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución dictada por la Directora Territorial por delegación de la Directora General del IMSERSO, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Directora Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. De Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Expte.: 52/154/10

Apellidos y nombre: El Hajjaj Ben Zirar, Farah

D.N.I.: 45.322.475-D

Fecha Resolución: 10/11/10

Expte.: 52/180/10

Apellidos y nombre: Morente González, Josefa

D.N.I.: 45.278.478-F

Fecha Resolución: 10/11/10

Expte.: 52/242/10

Apellidos y nombre: Raiss, Zakia

N.I.E.: X6216848-V

Fecha Resolución: 03/11/10

Expte.: 52/255/10

Apellidos y nombre: Mustafa Ismael, Soraya

D.N.I.: 45.289.471-V

Fecha Resolución: 03/11/10

Expte.: 52/258/10

Apellidos y nombre: Mohand Ahmed, Naima

D.N.I.: 45.303.930-W

Fecha Resolución: 10/11/10

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

**MINISTERIO DE SANIDAD,
POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

28.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la resolución, dictada por esta Dirección Territorial, recaída en los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución dictada por la Directora Territorial por delegación de la Directora

General del IMSERSO, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Directora Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. De Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Expte.: 52/007/10 Mayores

Apellidos y nombre: García Barranco, Juan

D.N.I.: 45.228.500-N

Fecha Resolución: 15/10/2010

Expte.: 52/023/10 Mayores

Apellidos y nombre: Hamed Moh Amar, Yamina

D.N.I.: 45.289.423-P

Fecha Resolución: 18/10/2010

Expte.: 52/107/10 Mayores

Apellidos y nombre: Mohamed Laarbi, Aicha

N.I.E.: 45.284.648-V

Fecha Resolución: 18/10/2010

Expte.: 52/165/10 Mayores

Apellidos y nombre: García Rubio, Isabel

D.N.I.: 45.209.729-D

Fecha Resolución: 15/10/2010

Expte.: 52/173/10 Mayores

Apellidos y nombre: Amar Kaddur, Nunut

D.N.I.: 45.290.525-Y

Fecha Resolución: 20/10/2010

Expte.: 52/198/10 Mayores

Apellidos y nombre: Postigo Checa, Adela

D.N.I.: 25.014.885-Q

Fecha Resolución: 20/10/2010

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD,
POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

29.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto al art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expte., 52/2215-D/10, Apellidos y Nombre, Gajete Pineda, Francisca, DNI/NIE, 45.248.084-T, Fecha Resolución, 06/10/2010.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

30.- Número acta, I522010000027688, F. acta, 30/11/2010, Nombre sujeto responsable, Mohamed Mohand Al-Lal, NIF/NIE/CIF, 45282761Q, Domicilio, C/. Ejercito Español, 6, Importe, 626,00€, Materia, Relaciones Laborales.

Número acta, I522010000027789, F. acta, 07/12/2010, Nombre sujeto responsable, Antonio Triana Díaz, NIF/NIE/CIF, 45280222F, Domicilio,

C/. Marques de Montemar, 30, Importe, 626,00€, Materia, Obstrucción.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado o de su representante, procede practicar la notificación de las actas de infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (Boletín Oficial del Estado del 14-1-99), por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente o para la instrucción del procedimiento y para elevar la propuesta de sanción.

Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social -Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

Con dirección en:

C/. Pablo Vallescá 10, 1º izq. 52001 Melilla.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Los expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/Pablo Vallescá nº 10) a los efectos previstos en el art. 35.a) de la Ley 30/1992.

El Jefe de Negociado.

Antonio Francisco Pérez Mariscal.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

31.- Número acta infracción, I522010000026779, N.º Acta Liquidación, 522010008002304, F. acta, 07/12/2010, Nombre sujeto responsable, Antonio Triana Díaz, NIF/NIE/CIF, 45280222F, Domicilio, C/. Marques de Montemar, 30, Infracción, 626, Liquidación, 221,68, Régimen, General.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado o de su representante, procede practicar la notificación de las actas de infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (Boletín Oficial del Estado del 14-1-99), por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/

1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente o para la instrucción del procedimiento y para elevar la propuesta de sanción.

Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social -Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

Con dirección en:

C/. Pablo Vallescá 10, 1º izq. 52001 Melilla.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Los expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/Pablo Vallescá nº 10) a los efectos previstos en el artº 35.a) de la Ley 30/1992.

El Jefe de Negociado.

Antonio Francisco Pérez Mariscal.

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

32.- Número acta, I302010005001901, F. acta, 25/10/2010, Nombre sujeto responsable, Obras

Ejecuciones Manur S.L., NIF/NIE/CIF, B30827661, Domicilio, C/. Pedro El Músico 35 (30369-Roche-Murcia), Importe, 3436,35€, Materia, Seguridad Social.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado o de su representante, procede practicar la notificación de las actas de infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (Boletín Oficial del Estado del 14-1-99), por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente o para la instrucción del procedimiento y para elevar la propuesta de sanción.

Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social -Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

Con dirección en:

C/. Pablo Vallescá 10, 1º izq. 52001 Melilla.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo

dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Los expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/Pablo Vallescá n° 10) a los efectos previstos en el arto 35.a) de la Ley 30/1992.

El Jefe de Negociado.

Antonio Francisco Pérez Mariscal.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

EDICTO

33.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

Interesado: ANTONIO GUZMÁN ROMÁN

Domicilio: C/. JUAN GUERRERO ZAMORA, N.º
2 BLQ. 10 BJ.

Asunto: Resolución de Devolución de Ingresos de fecha 3 de diciembre de 2010.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido integro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración
sobre notificación a (deudores)

EDICTO

34.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que

se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 21 de diciembre de 2010.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.ª Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 071009799485	0521	KARRAZ --- AHMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
07 02 10 00226634		CL ARIEL 9	52003	MELILLA	07 02 351 10 016671702	07 06
07 520005344469	0521	ABDELKADER MOHAND YASSIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 08 00318896		CL ACERA NEGRETE, 23 BL 8-1°-C 0	52003	MELILLA	12 01 313 10 009127300	12 01
07 520005344469	0521	ABDELKADER MOHAND YASSIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 08 00318896		CL ACERA NEGRETE, 23 BL 8-1°-C 0	52003	MELILLA	12 01 313 10 010286246	12 01
07 521000135315	0521	BELKASEM MOHAMED ABDELKARIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 10 00099110		CL PARQUE EMPRESARIAL MEDITERRANEO 26	52006	MELILLA	29 02 218 10 025933857	29 08
10 29109679384	0111	PAREJO FERNANDEZ DIEGO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
29 06 08 00407587		CL TNTE.AGUILAR DE MERA - ED.MONUME 1 2°	52001	MELILLA	29 06 218 10 025103192	29 06
10 30113075171	0111	EMBAREK AHMED MAMMA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
30 01 06 00558725		CT POLVORIN 24	52003	MELILLA	30 01 218 10 047105153	30 01
07 301019051992	0611	MEHAND BACHIRI JAMAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 04 00 00036424		CL PEGASO 52	52006	MELILLA	30 04 313 10 051395381	30 04
07 431010304501	0521	EL ALLAQUI MAOUTI ALI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
43 04 08 00228582		CL CANTERAS REINA REGENTE 30	52003	MELILLA	43 04 313 10 014509369	43 04
07 521000135315	0521	BELKASEM MOHAMED ABDELKARIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 10 00036563		CL PARQUE EMPRESARIAL MEDITERRANEO 26	52006	MELILLA	52 01 313 10 000383154	29 08
07 521000135315	0521	BELKASEM MOHAMED ABDELKARIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 10 00036563		CL PARQUE EMPRESARIAL MEDITERRANEO 26	52006	MELILLA	52 01 313 10 000461057	29 08
07 521000135315	0521	BELKASEM MOHAMED ABDELKARIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 10 00036563		CL PARQUE EMPRESARIAL MEDITERRANEO 26	52006	MELILLA	52 01 313 10 000501776	29 08
07 521000135315	0521	BELKASEM MOHAMED ABDELKARIN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
52 01 10 00036563		CL PARQUE EMPRESARIAL MEDITERRANEO 26	52006	MELILLA	52 01 333 10 000604840	29 08

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 10 000045

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
07 06	CL DOCTOR FLEMING 25 01	07500 MANACOR	971 0823100	971 0823106
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
29 06	CL ROBLE 5	29651 LAS LAGUNAS-MIJAS	095 2197092	095 2585461
29 08	CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
30 01	CL MOLINA DE SEGURA.3 EDIF.EROICA I 0	30007 MURCIA	968 0240859	968 0240850
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
43 04	CL INDUSTRIA 17	43700 EL VENDRELL	977 0665703	977 0665702

